



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°566-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 21 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°1161-2023-MDSJB-SGOM/CPA, de fecha 21 de diciembre del 2023, por el cual el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento de la MDSJB, remite el informe para la conformación del comité de recepción de vehículos (camioneta 4x4 y motos lineales) para el proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**, (Primera etapa), Informe N° 220-2023/MDSJB-GIDU-SGOM/RO-JLPM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, uno de los objetivos del procedimiento de recepción de obra es que la Entidad pueda verificar que se ha ejecutado la obra conforme a lo requerido, cumpliendo lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de la obra, siendo que el Comité es el responsable de la verificación, y una vez culminada levantarán el Acta incluyendo las observaciones que pudieran existir, debiendo seguir los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en el caso de obras por contrata y en el caso de la ejecución de las obras públicas por administración directa, se aplica la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la recepción y contratación es responsabilidad del órgano de administración o de los funcionarios designados por la entidad sin perjuicio de esta última le dispongo en sus normas de organización interna. La conformación requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria quien pueda verificar dependiendo la naturaleza de la prestación de cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales;

Que, visto el informe N° 220-2023/MDSJB-GIDU-SGOM/RO-JLPM, de fecha 19 de diciembre del 2023, del residente de obra Ing. José Luis Pariona Martínez, quien remite el informe correspondiente de conformación del comité





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Para recepción de vehículos para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO" (Primera etapa),

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído e la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO –CONFORMAR, el comité de recepción vehículos para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO" (Primera etapa), el mismo que estará integrado por:

Especialista en instalaciones eléctricas del proyecto Ortega	: Ing. Rubén Juan Guerrero
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	: Juan Preciado Sernaque
Sub Gerente de Obras y Mantenimiento	: Ing. Carlos Perlacios Avilés
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	: Ing. Gonzalo De la Cruz Colos
Residente del Proyecto	: Ing. José Luis Pariona Martínez
Supervisor del proyecto	: Ing. Raúl Karín Ochoa Guerra
Jefe de la Unidad de Almacén	: Jhon Fender Barrera Huillcahuari

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

